

(Espacio reservado para el sello de la Oficina de Registro)

ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN BONIFICACIONES IBI

DOCUMENTACIÓN APORTADA

En todo caso:

- Fotocopia del DNI/CIF del interesado.
- Fotocopia del documento acreditativo de la representación (siempre si es persona jurídica; en el caso de personas físicas, cuando actúen a través de representante).
- Fotocopia del DNI del representante, en su caso.

Para cada bonificación concreta:

1. Bonificación por Familia Numerosa

- Copia del Carnet de Familia numerosa expedido por la Administración competente, vigente.

2. Bonificación para Inmuebles en los que se haya instalado Sistemas de Aprovechamiento de Energía Solar.

Acreditación de que la instalación realizada, disponga de la correspondiente homologación por la Administración competente. Para ello deberá aportar al menos uno de los siguientes documentos:

- Certificación individual para cada una de las viviendas destinatarias de la energía térmica o eléctrica producida por la instalación solar, expedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, o en su caso, copia de la CONCESIÓN de la correspondiente subvención solicitada ante dicha Dirección General, por la instalación solar realizada.
- Copia de la LICENCIA de obra menor concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de paneles solares.
- Copia de la Certificación expedida por la empresa instaladora, en el que conste que el modelo de colector instalado, ha sido homologado por la correspondientes Administración, con identificación del titular, referencia catastral y dirección del inmueble en el que se ha instalado.

3. Bonificación para Viviendas de Protección Oficial.

- Copia de la Escritura pública de adquisición del inmueble objeto de bonificación.
- Copia de la Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial. (No será necesaria, si consta dicha calificación en la escritura pública).

4. Bonificación para aquellos inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las Empresas de urbanización, Construcción y Promoción Inmobiliaria.

- Copia de Certificado expedido por el Técnico- Director de la obra correspondiente, visado por el Colegio profesional de Arquitectos de Canarias, en el que conste la fecha exacta de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate.
- Copia de los Estatutos de la Sociedad o Entidad correspondiente.
- Copia del Certificado del Administrador de la Sociedad o Entidad, en el que conste que el inmueble objeto de bonificación no forma parte del inmovilizado de la empresa.
- Copia de la Concesión de la Licencia de obra correspondiente al/los inmuebles objeto de bonificación.

5. Bonificación para aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

- Copia de la Escritura pública de adquisición del inmueble objeto de bonificación.
- Documento acreditativo de que la entidad está considerada como de Economía Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economías Social.

* Se informa al interesado que, salvo oposición expresa por su parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE podrá obtener directa o telemáticamente la información que estime necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse para la resolución de este expediente/trámite/procedimiento. Dicha oposición expresa, en su caso, deberá hacerse constar marcando la siguiente casilla:

No autorizo a que el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife pueda obtener y/o solicitar de sus propios archivos o de otra Administración, la información que legalmente fuera necesaria o pertinente para la resolución de este trámite, tal como prevé el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

En relación con su solicitud, una vez examinada la documentación aportada y por ser preceptiva para su tramitación, se le notifica que la misma no es suficiente, por lo que deberá aportar:

En todo caso:

- Fotocopia del DNI/CIF del interesado.
- Fotocopia del documento acreditativo de la representación (siempre si es persona jurídica; en el caso de personas físicas, cuando actúen a través de representante).
- Fotocopia del DNI del representante, en su caso.

Para cada bonificación concreta:

1. Bonificación por Familia Numerosa

- Copia del Carnet de Familia numerosa expedido por la Administración competente, vigente.

2. Bonificación para Inmuebles en los que se haya instalado Sistemas de Aprovechamiento de Energía Solar.

Acreditación de que la instalación realizada, disponga de la correspondiente homologación por la Administración competente. Para ello deberá aportar al menos uno de los siguientes documentos:

- Certificación individual para cada una de las viviendas destinatarias de la energía térmica o eléctrica producida por la instalación solar, expedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, o en su caso, copia de la CONCESIÓN de la correspondiente subvención solicitada ante dicha Dirección General, por la instalación solar realizada.
- Copia de la LICENCIA de obra menor concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de paneles solares.
- Copia de la Certificación expedida por la empresa instaladora, en el que conste que el modelo de colector instalado, ha sido homologado por la correspondientes Administración con identificación del **titular, referencia catastral y dirección del inmueble en el que ha instalado**.

3. Bonificación para Viviendas de Protección Oficial.

- Copia de la Escritura pública de adquisición del inmueble objeto de bonificación.
- Copia de la Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial. (No será necesaria, si consta dicha calificación en la escritura pública).

4. Bonificación para aquellos inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las Empresas de urbanización, Construcción y Promoción Inmobiliaria.

- Copia de Certificado expedido por el Técnico- Director de la obra correspondiente, visado por el Colegio profesional de Arquitectos de Canarias, en el que conste la fecha exacta de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate.
- Copia de los Estatutos de la Sociedad o Entidad correspondiente.
- Copia del Certificado del Administrador de la Sociedad o Entidad, en el que conste que el inmueble objeto de bonificación no forma parte del inmovilizado de la empresa.
- Copia de la Concesión de la Licencia de obra correspondiente al/los inmuebles objeto de bonificación.

5. Bonificación para aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

- Copia de la Escritura pública de adquisición del inmueble objeto de bonificación.
- Documento acreditativo de que la entidad está considerada como de Economía Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economías Social.

Observaciones y defectos de la solicitud indicados al solicitante:

Lo que se le comunica que, concediéndole un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a los efectos de aportar la documentación requerida, indicándole que si así no lo hiciere, se le tendrá por DESISTIDO DE SU SOLICITUD, y se procederá a su ARCHIVO sin más trámite. Lo mismo sucederá si la solicitud no contiene todos los datos y requisitos relacionados en la misma

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

El Funcionario

El Solicitante

Firma: _____

Firma: _____

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE le informa que los datos personales incluidos en el presente formulario pasarán a formar parte de un fichero titularidad y responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de satisfacer la solicitud u observaciones contenidas en el mismo, iniciar, completar o tramitar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que de los mismos y para los mismos se deriven administrativamente necesarias. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten respecto a sus datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RDLOPD). Asimismo, con objeto de conceder las máximas facilidades para la formulación de sus peticiones, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en la página web municipal y en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana.